

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13436812

TOTALMENTE TRAMITADO 10 feb 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15169

SANTIAGO, 28 de Enero de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
20.211.356 del año 2021; y

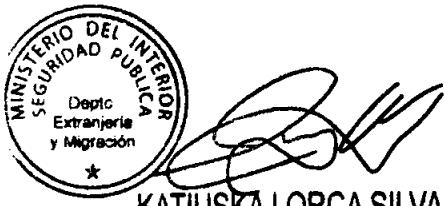
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Danny Jose CAMEJO PIÑA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 26/11/2020 hasta el 26/11/2021, con su empleador IMPORTADORA Y EXPORTADORA YOUNG SHAN LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
Dep. Extranjería y Migración
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[323] 28/01/2021

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo